



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 025 - 2024 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 29 ARR. 2824

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Los Informes Presupuestales N°866-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, N°872-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT y N°884-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, concordantes con el articulo N°2 de la Ley N°27867 Ley de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0442- 2023-GRJ-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 3,118,367,981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,218,081,357.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 880,211,793.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 20,074,831.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

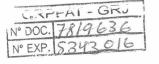
Que, mediante los Informes Presupuestales: N°866-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT N°872-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT y N°884-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, consideran procedentes la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 100: Agricultura, Unidad Ejecutora 200: Transportes y Comunicaciones en las genéricas de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y













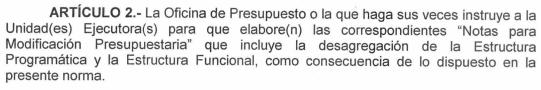
Acondicionamiento Territorial a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 de anulaciones y habilitaciones del numeral 48.1 artículo 48° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y los procedimientos establecidos en el inciso a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el artículo 25 del Subcapítulo III de la directiva N° 009-2024-EF/5001 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 004 entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.





ARTICULO 3.-La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX Planeamiento

ondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que auscripe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL

ANEXON°1

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N°25 - 2024 - GRJ/GRPPAT

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

PLIEGO

: RECURSOS DETERMINADOS FUENTE DE FTO.

GASTOS

		DE:				A:	
PROG.		PRODUCTO ACTIVIDAD CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	001 SEDE CENTRAL	TOTAL	200 TRANSPORTES	100 AGRICULTURA	TOTAL
138	10.00	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	607 605	607 605	307 605		307 605
	2277710	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE VICTORIA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN					
		4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES					
		GASTOS DE CAPITAL	300 000	300 000			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300 000	300 000			
	2606832	2606832 REPARACION DE CALZADA, RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAI EN EL(LA) VIAS LOCÂLES DÍSTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN					
		4000084 MEJORAMJENTO DE VIA LOCAL					
_		GASTOS DÉ:CAPITAL	307 605	307 605	307 605		307 605
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	307 605	307 605	307 605		307 605
1006	ACCIONES	ACCIONES CENTRALES	256 000	256 000			
	3999999	SIN PRODUCTO					
		S000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
		GASTOS CORRIENTES	256 000	256 000			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	256 000	256 000			
9002	ASIGNACIC	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			300 000	256 000	556 000
	2609017	REPARACION DE EQUIPO DE TALLER; EN EL(LA) MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION REGIONAL 2609017 DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	IAL		,		
		6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
		GASTOS DE CAPITAL	5		300 000		300 000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			300 000		300 000
	2001621	2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION					
		6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERISON					
		GASTOS DE CAPITAL				256 000	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				256 000	
		TOTAL	863 605	863 605	602 605	256 000	863 605

RESUMEN					
GASTOS DE CAPITAL	607 605	607 605	607 605	256 000	863 605
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	607 605	607 605	607 605	256 000	863 605
GASTOS CORRIENTES	256 000	256 000			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	256 000	256 000			
TOTAL	863 605	863 605	607 605	256 000	863 605

